



Universidad Nacional de Lanús

00448 / 18

Lanús,

02 AGO 2018

VISTO, el expediente N°1194/18 de fecha 21 de mayo de 2018, la Disposición del Secretario de Administración N°72/18 de fecha 28 de junio de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°92/18 cuyo objeto es la "Compra de Televisores Led 50 pulgadas", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas MDP Sistemas Digitales SRL, Da Ronco Ricardo Omar, Hogarstyle SA, Servicios Globales de Informática SA, Trigemios SRL, Icap SA, Padro Daniel y Nuñez Alfredo Roberto;

Que, del informe técnico confeccionado por el área requirente surge que correspondería desestimar la oferta base y alternativa presentada por la empresa MDP Sistemas Digitales SRL, dado que la primera no cuenta con el tamaño de la pantalla, en pulgadas, solicitado y la segunda excede el tamaño total requerido, la oferta presentada por la firma Servicios Globales de Informática SA, dado que el producto cotizado excede el tamaño total requerido y la oferta presentada por la firma Icap SA, dado que el producto no cuenta con el tamaño de la pantalla, en pulgadas, solicitado;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, lo expuesto precedentemente y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°92/18, a la oferta presentada por la firma Da Ronco Ricardo Omar (CUIT N° 20-07766100-0) por un total de Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho (\$39.898,00), por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



00448/18

Universidad Nacional de Lanús

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°92/18 referente a la "Compra de Televisores Led 50 Pulgadas", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°92/18, a la oferta presentada por la Da Ronco Ricardo Omar (CUIT N° 20-07766100-0) por un total de Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho (\$39.898,00).

ARTICULO 3º: Desestimar la oferta base y alternativa presentada por la empresa MDP Sistemas Digitales SRL, la oferta presentada por la firma Servicios Globales de Informática SA y la oferta presentada por la firma Icap SA, en todos los casos por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-18 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.09 y Dependencia 04-10 Partida Presupuestaria 11.55.05.01.00.01.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús